



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 13 de marzo de 2024  
H.C.M. P.I.O. No. 033/24

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE  
Presente .-



0-1205

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 13 de marzo de 2024, el Concejo Municipal, recibió en audiencia a los representantes de los COMERCIANTES MAYORISTAS DE "CEBOLLA Y FRUTAS" del Mercado "EL MORRO", quienes a su turno y acojados expresaron sus preocupaciones, señalando que aproximadamente a la media noche, con un CAMIÓN GRUA, retiraron sus motorizados de los CARRILES en forma violenta y abusiva, privándoles del derecho al trabajo, luego de su tratamiento y consideración, el Pleno del Concejo Municipal, ha determinado APROBAR la PETICIÓN DE INFORME ORAL con CARÁCTER DE URGENCIA, decisión asumida, en sujeción al art. 23 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/23, en ese sentido, a través de su autoridad, se REQUIERE a la Secretaria Municipal de Desarrollo Económico Administrador del Mercado El Morro, Intendente Municipal y al Coordinador de Mercados del GAMS, para que INFORMEN al Concejo Municipal, sobre cumplimiento de las Resoluciones, fijando AUDIENCIA para el DÍA MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2024, a Hrs. 10:00, en el Salón Azul del Concejo Municipal; haciendo constar que esta convocatoria, no podrá ser motivo de excusa, ampliación, postergación, u otra figura que retrase su verificativo y cuyo texto es como sigue:


**PETICIÓN DE INFORME ORAL No. 033/24, CON CARÁCTER DE URGENCIA.**

1. INFORME, sobre el cumplimiento de la Resolución No.046/24 de 08 de febrero de 2024, que se refiere a la SOLUCIÓN DEL PROBLEMA en el Mercado El Morro, en sujeción a los Reglamentos sobre la materia.
2. INFORME su autoridad y las instancias que corresponda, sobre el grado de cumplimiento de la Resolución No.064/24 de 21 de febrero de 2024, que se refiere a la Implementación del Plan Integral de Reordenamiento del Mercado El Morro.
3. INFORME, sobre el cumplimiento de la Resolución No.065/24 de 21 de febrero de 2024, que se refiere a la solución del problema de los señores Juan Vargas Picon, Hirineo Gorena, Virginia Vargas, Juan Gorena, Segundino Zanabria y Germán Cayo; comerciantes MAYORISTAS de CEBOLLA Y FRUTAS en el Mercado El Morro.
4. INFORME, sobre el cumplimiento de la Resolución No.092/24 de 07 de marzo de 2024, con relación a los arts. 2 y 3, que deben INFORMAR en el plazo de 72 horas, sobre cumplimiento de las resoluciones Nos. 046 y 065/24.
5. INFORME, si es evidente que en horas de la noche (del 12 y madrugada del día 13 de marzo de 2024); retiraron camiones de los Comerciantes Mayoristas de Cebolla y Frutas de los (Carriles), en forma violenta y abusiva, con CAMIÓN GRUA, señale quienes ordenaron este operativo y el procedimiento utilizado.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abog. Yolanda Edith Barrios Villa  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
CONCEJAL SECRETARIA DEL C.M.S.